

o astola de la misma de pag. et de sta prohibido en cuenta &

Ordenado mandado al dicho mayordomo q de pague al alguacil del adelantado catayana q dio p la enigma q fue fecha en casa de feo atulto, de sta copando por el rto de las regas al dicho rto como de ay de pague los colmos a p agudo &

Conato  
L. 18

Ordenado. Dize q en los dias de enero del año del castrejo de no /  
saludado q en dho de coll q qposicionis ante dho dia fueo  
jurados a cargo en la camara dda dte reguo es acostumbrado frangro  
a quella franasso de oponeca guillamo rorosa q me juo sancho daval  
franasso rano bernad baya q enquis li no si q darme lagoro q  
deco d be q son de los qerra uno buenos pcedido q p conato genal  
fueo jueces pa q ay de ver a libra los pchos z fazienda del conato  
de la abia de man qendo q. el conato lere q de daval adelantado  
de el regno de man / mayo no de la ipa daval gonzaluo no q  
atama de vallibra daval e lugue p no de vallibra dte de la dda  
abia &

Et en dho conato pafre puy mendes de fero maya vasallo  
del nro. Senor el Rey q ffero una carta el onrado puy tofo de daval  
los camara mayor del dicho puy q su adelantado maya del regno  
de abdar de man q dte en la mand q se sigue &

